EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA COP-001-2026-OC**	Municipio El Carmen de Viboral

CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

El Carmen de Viboral, (28) de octubre de (2026).

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUR" DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.440.354, actuando en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR", mediante el presente escrito comunica que designa la supervisión a la señora **VALERIA CENDOYA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.036.399.740 en su calidad de Directora Operativa de la EDUR, del Contrato de Obra N°**COP-001-2026-OC** suscrito con CONSTRUCCIONES ESCOBAR ORTEGA S.A.S., identificada con NIT 900.087.890-7, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO SOSTENIBLE BASADOS EN ENERGÍA SOLAR, ORIENTADOS A FORTALECER LA COBERTURA Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE ILUMINACIÓN EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA", de conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Solicitar todos los documentos descritos en el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad e invitación de la contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Verificar que el contratista aporte mes a mes los certificados de pago a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales). Y que presente el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Darle estricto cumplimiento a los estipulado en el Manual de Contratación de la "EDUR".
- Verificar y vigilar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y sus actividades conexas.
- Elaborar acta de terminación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Las demás obligaciones que indique el Manual de Contratación y el acto de delegación de supervisión.

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI.
Gerente EDUR.

VALERIA CENDOYA ARIAS.
Directora técnica - EDUR
Supervisora del Contrato de obra.

Proyectó: Felipe Álzate Díez – Apoyo Jurídico EDUR.